

**ASOCIACIÓN DE CAFETEROS EL DESARROLLO
“ASODESARROLLO”
NIT. 813.011.519-7**

Gigante (Huila), 23 de junio de 2025

Señores

**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN
Dpto. de Fiscalización ESAL
Neiva (Huila)**

En mi calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE CAFETEROS EL DESARROLLO, con el Nit. 813.011.519-7

CERTIFICO QUE:

La ASOCIACIÓN DE CAFETEROS EL DESARROLLO, con el NIT 813.011.519-7. En lo relacionado con lo que trata el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T., durante el año 2024 ha cumplido con los requisitos del artículo 19 del estatuto tributario para ser fiscalizada y permanecer como contribuyente del régimen tributario especial.

- Está constituida como Entidad Sin Ánimo de Lucro
- Desarrolla actividades meritorias (artículo 359 del E.T.)
- Las actividades que desarrolla son de interés general y a ella tengo acceso a la comunidad.
- Los aportes no son reembolsados, ni sus excedentes son distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de la disolución o liquidación.
- La entidad que ejerce la inspección, vigilancia y control es la Gobernación del Huila.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



The image shows a handwritten signature in black ink. Below the signature, the number "4075230010" is written vertically.

**CARLOS FERNANDO IBAGON ROJAS
Representante Legal**